



Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Sesión ordinaria del Martes, 19 de Mayo de 1.998

ASISTEN:

- Jesus Javier Pagola Goñi
- Conchi Castro Sanz
- Blas Esteban Astarriaga Corres
- Julio Aguinaga Izcue
- Miguel Angel Yábar Armendáriz
- Javier Sainz Munárriz

En Abárzuza, siendo las 21,00 horas del Martes, 19 de Mayo de 1.998, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Javier Pagola Goñi, quien declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.

Enterados los Sres. asistentes del contenido del acta anterior de fecha 29 de Abril de 1.998 y por unanimidad se acuerda aprobar la misma.

2.- ADJUDICACION DEL SERVICIO DE ENCARGADO Y SOCORRISTA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES.

Previo publicación del concurso para dicha adjudicación según la bases aprobadas por este Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de Abril de 1.998 se da cuenta de que solo se ha presentado en tiempo y forma una solicitud, siendo esta de d. Juan Cruz Ros Andueza y de Dña Tere Andueza Izcue; examinada por el Pleno dicha solicitud y teniendo en cuenta que cumple los requisitos, se acuerda por unanimidad:

- Adjudicar el servicio de encargado de las piscinas y socorrista para 1.998 en las condiciones señaladas por el Ayuntamiento de Abárzuza, a D. Juan Cruz Ros Andueza y Tere Andueza Izcue.

3.- REFORMA RED DE ABASTECIMIENTO, ADJUDICACION DE LA OBRA Y DE LA DIRECCION.

Se trata de la obra "Reforma red de abastecimiento y colocacion de grupo presurizador en Abárzuza, obra incluida en el Plan Trienal del gobierno de Navarra, por fuerza mayor.

Se pasa a examinar las ofertas presentadas en tiempo y forma, tanto en cuanto a la adjudicacion de la obra como de la dirección y en cumplimiento del pliego de cláusulas económico administrativas aprobadas por el Ayuntamiento para ello, se acuerda:

- a) Adjudicar la obra a D. Antonio Jiménez Millan con D.N.I. numero 2.483.371 s, domicilio en calle Mayor numero 28 de Estella en un importe de SIETE MILLONES CUATROCIENTAS OCHENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS PESETAS (7.481.266) IVA INCLUIDO, por ser la proposición económica mas ventajosa de las presentadas.
- b) Adjudicar la dirección de la obra a CONTEC ingenieros consultores con C.I.F. 72.658.818, domicilio en paseo de la Inmaculada numero 24, 2º A de Estella, teléfono 55 44 56, al precio de cuatrocientas cuarenta mil pesetas IVA incluido (440.000).

4.- SOLICITUDES RECIBIDAS.-

A) ALBERTO PAGOLA GOÑI Y PAULA IZCUE ISTURIZ: exponen mediante escrito de fecha 8 de Mayo: "como propietarios de la parcela numero 204 del polígono 1 del catastro de urbana de Abárzuza de 3.316 m2, solicitamos licencia para segregar dicha finca en las siguientes parcelas:

- Parcela 1, de 1023,41
- Parcela 2, de 504, 24 m2
- Parcela 3, de 548,88 m2

.../...

.../...

Parcela 4, de 715,86 m2

Parcela 5 de 132,76

Asimismo en el mismo acto de la segregación se procederá a la cesión al Ayuntamiento, de la calle señalada en el plano, de un total de 390,85 m2, y que sería la parcela numero 6 resultante de esta segregación"

El Pleno tras deliberar el asunto acuerda por unanimidad:

- Conceder licencia a Alberto Pagola Goñi y a Paula Izcue Isturiz para la segregación solicitada
- Aceptar la cesión de los 390,85 metros cuadrados que pasarían a ser dominio público municipal
- Facultar al Alcalde para la firma de los documentos públicos que formalicen este acuerdo.

B) RAMONA BARBARIN: mediante escrito expone: se hace constar la existencia de un camino a lo largo de la pieza, resultando que según resulta de título de concentración, no existe el camino. Lo cierto es que desde que se hizo la concentración el camino se cultivo y no se utiliza ni existe, por lo que solicito se efectúe la corrección y se incluya la finca conforme al título de propiedad.

El pleno, una vez examinada la documentación presentada, acuerda estimar dicha solicitud, y rectificar en dicho sentido el catastro.

C) RAMON PASCUAL PIEROLA: mediante escrito de 24 de marzo de 1.998, expone: "Que habiendo mandado un bando de prohibición (y no lo he visto) y no estando de acuerdo por los motivos que aportaré en su momento, pido a ese Ayuntamiento se me aporte bibliografía.- Quien ha reclamado-que memoria ó resolución aporta tanto el Ayuntamiento como el demandante; quien ha votado esta y"

El Pleno, por unanimidad acuerda aportar al reclamante copia completa del expediente requerido.

D) DONATO LOPEZ ESPARZA: Solicita licencia de obra para acondicionamiento de local mediante el pintado de paredes y colocación de un nuevo pavimento, suprimiéndose dos vigas antiguas y suministrándose una chimenea. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada. Como en todas las obras, una vez finalizadas éstas, se realizará por un técnico municipal una visita de inspección, para comprobar el ajuste de lo realizado a la solicitud y presupuesto presentado.

E) LUIS FERNANDO GARRALDA: Solicita licencia de obras para reforma de dos baños de la vivienda de su propiedad. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada. Se realizará una visita de inspección al finalizar las mismas.

F) JOSE IGNACIO ROS ORIA: Solicita licencia para rebaje del puente de la Citurria para rebaje de unos 50 cm. debido a no tener cabida para pasar el agua.

El Pleno acuerda conceder el permiso solicitado.

G) MARI TERE ARIZALETA Y PRIMI SANTAMARIA: mediante escrito de 13 de Mayo exponen: "Solicitamos la colocación por parte del Ayuntamiento de un mástil para colocar sus dos antenas que engancharíamos por cable a nuestras viviendas".

El Pleno acuerda colocar dicho mástil; no obstante, el Ayuntamiento aprobará un condicionado para colocación de antena y enganche posterior por los particulares.

H) FERNANDO IZCUE SAN MARTIN: solicita de ese Ayuntamiento permiso para el enganche de agua a su vivienda sita en Abárzuza crtra de Iranzu.

El pleno acuerda conceder el enganche de agua solicitado, previo pago de la tasa correspondiente.

Y siendo las 23,45 horas, del Martes 19 de Mayo de 1.998 y no habiendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta, que yo, la Secretaria, Certifico.





Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Sesión ordinaria del Miércoles, 1 de Julio de 1.998

ASISTEN:

- Jesús Javier Pagola Goñi
- Conchi Castro Sanz
- Blas Esteban Astarriaga Corres
- Miguel Angel Yábar Armendáriz

NO ASISTEN:

- Julio Aguinaga Izcue
- Javier Sainz Munárriz

En Abárzuza, siendo las 22,00 horas del Miércoles, 1 de Julio de 1.998, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Javier Pagola Goñi, quien declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ANTERIOR.

Enterados los Sres. asistentes del contenido del acta anterior de fecha 19 de Mayo de 1.998 y por unanimidad se acuerda aprobar la misma.

2.- APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN URBANISTICO MUNICIPAL

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación provisional del Plan Municipal de Abárzuza, resultando:

Que mediante acuerdo de fecha 4 de Abril de 1.998 se aprueba inicialmente el Plan Municipal sometándose a información pública durante el tiempo y forma legalmente establecidos, previa publicación de anuncios en Diarios de la Comunidad Foral, en el Boletín Oficial de Navarra numero 54, de 6 de mayo de 1.998, y mediante circular al vecindario y a titulares de bienes rústicos y urbanos.

Que dentro del periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones:

Alegación numero 1: de D. Ramón Iruretagoyena Azcue, que solicita la inclusión en suelo urbano de una propiedad en crtra de Arizala denominada "Villa Nati".

Alegación numero 2: de Dña. Mercedes Ochoa de Zabalegui Zabalza; presenta una alegación con tres apartados y el siguiente contenido

- a) Parcela numero 30, polígono numero 2: Solicita que se prevea en el planeamiento la ampliación de calles de acceso a parcela numero 30 mediante cesión o formula similar sobre unidades AA39 ó AA40.
- b) Parcela numero 12, polígono numero 3: Considera desproporcionadas las cargas de urbanización y cesión establecidas para las unidades UE5 y propone que se integren las mismas en una unidad mas amplia de la que formen parte los terrenos de "El chaparral" ó en caso contrario se incremente la edificabilidad asignada a la unidad
- c) Solicita la inclusión en suelo urbano de la parcela 232, camino de Andéraz; por entender que la misma debe incluirse en zona consolidada por la edificación.

Alegacion numero 3: D. Francisco Ros Antona: solicita que en la parcela de su propiedad numero 180, correspondiente a la unidad AA3 no se contemple ningún tipo de cesión para ampliar calle, por considerar la anchura actual suficiente.

Alegacion numero 4: D. Fernando Izcue San Martín: Solicita que se califique con suelo edificable el pequeño espacio comprendido entre dos edificaciones propiedad del alegante en parcela numero 196

Alegacion numero 5: D. Jesus Munárriz Velaz: Manifiesta su disconformidad con la cesión prevista en la unidad AA16 por entender que la misma se ha previsto únicamente para favorecer a la parcela colindante. Asimismo se considera que "no se debería tocar" el cubierto existente actualmente en la parcela.

.../....

.../...

Alegación número 6: D. Felix Prieto Etxabarri: Considera que en el Plan municipal se debe incluir un índice regulador del aprovechamiento del suelo en función de la superficie sobre las diferentes unidades ó grupos de ordenación, caso contrario, considera que pueden darse agravios comparativos de difícil justificación.

Alegación número 7: D. Manuel Larumbe San Martín: Solicita que para la vivienda de su propiedad clasificada en suelo urbano el Ayuntamiento se haga cargo de la instalación del alumbrado público hasta la misma como corresponde a toda vivienda calificada como urbana.

Alegación número 8: D. Fernando Garralda Martínez: Solicita que el Ayuntamiento se haga cargo de la ejecución de los servicios de alumbrado público y saneamiento para la vivienda de su propiedad situada en la unidad AA60.

Alegación número 9: D. Jose Antonio Goñi Marcotegui: Solicita que se contemple en el Plan Municipal la inclusión en suelo urbano de la parcela número 5 entre las carreteras de Arizala y San Sebastian con objeto de poder edificar una vivienda.

Alegación número 10: Dña. Iranzu Irisarri Arana: Solicita que se modifique la alineación de parcela prevista para la parcela número 14, eliminando el retranqueo previsto junto al camino de Andéraz, con objeto de permitir el paso entre cierre de parcela y edificación. Como alternativa se propone eliminar el retranqueo en esta parte de la parcela y aumentarlo en es extremo de la parcela junto al cruce con la carretera de Arizala.

Que previa solicitud municipal, según lo establecido en el artículo 115.3 de la Ley Foral 10/94 de 27 de Junio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se ha recibido informe sobre el Plan Municipal de la Mancomunidad de Aguas de Montejurra y de los siguientes Departamentos del Gobierno de Navarra: Del Departamento de obras Públicas, Transportes y comunicaciones, del Dpto. de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, del Departamento de Educación y Cultura, Sección de Museos, Bienes Muebles y Arqueología, Sección de Patrimonio Arquitectónico y de la Institución Príncipe de Viana.

Que el Equipo redactor ha emitido un informe escrito sobre todas las alegaciones presentadas, teniendo en cuenta, asimismo, los informes que emitieron los mencionados Departamentos, Servicios y Direcciones Generales del Gobierno de Navarra y Mancomunidad de Montejurra, y que han sido contemplados en el referido "INFORME SOBRE ALEGACIONES AL PLANEAMIENTO", fechado el 26 de Junio de 1.998, quedando la Corporación informada y enterada de todo ello.

Examinadas detenidamente por el Pleno las alegaciones presentadas, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.- Estimar la alegación presentada por **D. Ramón Iruretagoyena Azcue**, en los términos del informe técnico del Equipo redactor.

2.- Desestimar la alegación presentada por **Dña. Mercedes Ochoa de Zabalegui** en sus tres puntos, por la razones argumentadas en el informe del equipo redactor.

3.- Desestimar la alegación presentada por **D. Francisco Ros Antona** por la razones argumentadas en el informe del equipo redactor.

4.- Estimar la alegación presentada por **D. Fernando Izcue San Martín**

5.- Desestimar la alegación de **D. Jesus Munarriz Velaz** en lo referente a la cesión prevista en el frente de la parcela; estimar no obstante lo referido al cubierto que tiene construido quedando el mismo consolidado en el Plan Municipal.

6.- Desestimar la alegación presentada por **D. Felix Prieto Etxabarri** en los terminos referidos en el informe del Equipo redactor.

7.- Desestimar la alegación presentada por **D. Manuel Larumbe San Martín** en los términos previstos en el informe del Equipo redactor.

8.- Desestimar la alegación presentada por **D. Fernando Garralda Martínez** en los términos previstos en el informe del Equipo redactor.

9.- Estimar la alegación presentada por **D. Jose Goñi Marcotegui** en los términos señalados en el último párrafo del informe del equipo redactor que señala la necesidad de un vial de acceso a la finca con una anchura mínima de 4 metros que el interesado debería de ceder a vial público, en la zona que marca como una servidumbre de paso.

10.- Se estima en parte la alegación presentada por **Dña Iranzu Irisarri**, con las siguientes

.../...



Ayuntamiento de Abárzuza
Sesión ordinaria del Miércoles 1 de Julio de 1.998

CONTINUACION

.../...

matizaciones: Deberá de marcar la alineación de cierre de parcela en la parte del camino de Andéraz a una distancia máxima de 80 centímetros del edificio actual a la parte exterior del cierre, por la parte del camino (y siempre por dentro del poste eléctrico); y la cesión que se reduce en esa zona se amplía en el extremo de la parcela junto al cruce con carretera de Arizala.

Por lo que los asistentes acuerdan por unanimidad:

- **APROBAR PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE PLAN MUNICIPAL DE ABARZUZA Y REMITIRLO AL DEPARTAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE PARA SU APROBACION DEFINITIVA.**

3.- SOLICITUDES DE MATERIALES DE URBASA: INFORME

Vistas las solicitudes de materiales de Urbasa presentadas el presente año y que corresponden a d. Jesus Iruzun Garrido y a d. Jesús Larumbe San Martín, se acuerda informar favorablemente las mismas.

4.- SOLICITUDES RECIBIDAS:

A) EPIFANIO AGUINAGA ILUNDAIN: Solicita licencia para segregar 22 metros cuadrados de la parcela 24 del polígono 1 del catastro de urbana de Abárzuza, correspondientes dichos metros a la unidad urbana 3 de dicha parcela.

El pleno por unanimidad acuerda conceder licencia para dicha segregación.

B) FRANCISCO ROS ANTONA: Solicita el cambio de cultivo de la parcela 79 b del catastro de rústica de Abárzuza, parcela de su propiedad, en el sentido de que sea clasificada como regadío ya que dispone de agua según concesión de la Confederación Hidrográfica del Ebro, posee la infraestructura, es decir, se puede regar .

El Pleno, constituido en funciones de comisión clasificadora, pasa a examinar la documentación aportada acordando por unanimidad:

- Aprobar el cambio de cultivo de la parcela 79 b del catastro de rústica de Abárzuza, que actualmente está como tierra de labor (tipo 2, clase 3,5) , a tierra de labor intensiva (tipo 1, clase...)

C) IGNACIO FERNANDEZ ARRESE: Solicita licencia de obras para arreglo de 15 metros de muro del jardín de orientación Sudoeste de su vivienda.

El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

D) EDELVINA AZANZA OCHOA DE ZABALEGUI: Solicita licencia de obras para colocación de 50 azulejos en el baño y una puerta de madera. El Pleno acuerda conceder la licencia solicitada.

E) ESTHER PASCUAL: solicita licencia de obras para acondicionamiento de planta baja de su vivienda. El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

F) SATURNINO IZCUE IZCUE: Solicita licencia de obras para levantamiento de muro de bloque para contención de tierra en parcela 186 del catastro junto a las piscinas.

El Pleno, visto el informe del Arquitecto municipal acuerda conceder la licencia de obras solicitada en base al presupuesto reseñado por este último.

.../...

.../...

G) **MONTSE TORRES:** Solicita licencia para pintar la fachada del local (antes de Caja rural) sito en la Calle Legarcia. El Pleno por unanimidad acuerda:

- Conceder dicha licencia
- Requerirle a la solicitud de licencia de obras para las reformas interiores en el local

H) **JOSEFINA ILZARBE:** Solicita licencia de obras para reforma de dormitorio en vivienda, según presupuesto que adjunta: El pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada.

I) **CONSUELO LARUMBE Y JOSE MANUEL SANCHEZ GRACIA:** Solicitan licencia de obras para vivienda unifamiliar en Abárzuza; vistos los informes favorables del Técnico municipal D. Miguel Ayape, del dpto de Vivienda del Gobierno de Navarra; el Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia de obras solicitada en tanto se tenga constancia de la aprobación por el Gobierno de Navarra de la aprobación del estudio de alineaciones previamente tramitado.

Y siendo las 2,00 horas del Jueves 2 de Julio de 1.998 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que yo, la Secretaria Certifico.





Acta de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE ABARZUZA

Sesión extraordinaria del Miércoles, 12 de Agosto de 1.998

ASISTEN:

- Jesus Javier Pagola Goñi
- Conchi Castro Sanz
- Blas Esteban Astarriaga Corres
- Julio Aguinaga Izcue
- Miguel Angel Yábar Armendáriz
- Javier Sainz Munárriz

En Abárzuza, siendo las 14,00 horas del Miércoles, 12 de Agosto de 1.998, se reúnen los Sres. Concejales que se ha enumerado, previa citación cursada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesus Javier Pagola Goñi, quien declara abierta la sesión.

1.- SOBRE SOLICITUD DE D. FERNANDO MAQUIBAR.-

Se trata de que D. Fernando Maquibar está preparando un proyecto para reforma de su vivienda sita en plaza Zugarrondo, pretendiendo en dicho proyecto sacar un balcón saliente a la calle; resultando ser una zona donde no molesta a nadie. El arquitecto municipal D. Miguel Ayape nos ha hecho saber que según el Plan municipal dichos salientes están prohibidos hasta una altura de 4,5 metros, según ordenanza aprobada por este Ayuntamiento.

El Pleno considerando que en este caso dicha norma no tiene sentido, acuerda por unanimidad:

- En el momento en que el proyecto de plan municipal esté aprobado, iniciar los trámites para modificar dicha norma de forma que se exceptúen de la misma, todos aquellos casos, como éste, en los que la misma no tenga sentido.
- Notificar esta decisión al solicitante, para que pueda seguir tramitando el proyecto incluyendo dicho balcón.

2.- PROYECTO DE PLANTACIONES EN LA DENOMINADA "CHOPERA".-

Vista la subvención concedida por el Gobierno de Navarra, se acuerda adjudicar la obra por el procedimiento negociado sin publicidad, solicitando como mínimo tres ofertas.

Recuerda la Secretaria que las plantaciones y mejoras deben de estar finalizadas para el 15 de Diciembre, en caso contrario se perdería la subvención.

3.- MARIA TERESA OCHOA PLAZA.-

Solicita licencia de obras para adecentar el muro, sin derribo, sito entre la calle San Roque y la Plaza Zugarrondo, con colocación a dicha calle de una puerta de dos metros de algo por ochenta centímetros de ancho ya existente anteriormente.

El valor de la obra se estima que seria de 75.000 ptas.

El Pleno por unanimidad acuerda conceder la licencia de obras solicitada.

Y siendo las 14,45 horas del Miércoles 12 de Agosto de 1.998 y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que yo, la Secretaria, Certifico.

